

PERSONAL INTERINO EN FRAUDE DE LEY

El pasado 11 de enero de 2021 se llevó a cabo una jornada de paro de los empleados públicos de la Administración General de la CCAA de Canarias convocada por la Plataforma de Empleados Públicos en Fraude de Ley de Canarias (PEFRALCA) con el objetivo de que los trabajadores en fraude de Ley, en cumplimiento de la doctrina europea, sean convertidos en personal fijo.

A pesar de que el fin es compartido por este sindicato, la **FeSP-UGT de Canarias** no ha secundado la huelga convocada, porque no compartimos la forma en la que están actuando ni el discurso que están haciendo llegar a los empleados públicos de canarias, mensaje que es equívoco y no responde a la realidad de los acontecimientos. Ejemplo de ello es que según se recoge en prensa, a manifestaciones de representantes de PEFRALCA, es que “*El Gobierno de Canarias no se ha sentado a negociar y alega que el procedimiento de consolidación de nuestras plazas debe ser legal*”, pues nada más lejos de la realidad, lo que realmente ha ocurrido es que los sindicatos IC y SEPCA, que también han secundado la huelga convocada, no han parado de torpedear las negociaciones que pudieran realizarse en busca de una solución favorable para solventar el problema de la excesiva temporalidad en la administración canaria.

En estas negociaciones se ha tratado de negociar unas bases en las que nuestro compromiso es hacer todo lo posible para que no haya ningún trabajador temporal que pierda su empleo, ya que nuestra finalidad es todo lo contrario, es estabilizarlo. No compartimos que por estos sindicatos, IC y SEPCA se genere crispación y división en los empleados públicos de canarias, lanzando mensajes erróneos y que según la legalidad vigente no se pueden llevar a cabo, y además mentando siempre a este sindicato en cada una de sus informaciones en el sentido de indicar que estamos en contra de la estabilización del personal temporal. Pues como ya hemos indicado, todo lo contrario, sí estamos a favor de la estabilización del personal temporal pero siempre conforme a la legalidad vigente, lo que sucede es que no vamos vendiendo humo y decirle a cada empleado público lo que quiere oír aunque sea irrealizable o falso. Parece que en la Administración Canaria el personal funcionario de carrera o laboral fijo, no existe, y también tiene sus derechos a participar en los concursos que se realicen, y este sindicato representa, y quiere seguir representando a tod@s los empleados públicos, funcionarios y laborales, fijos y temporales.

Prueba del compromiso del sindicato **FeSP-UGT de Canarias** en aras a solventar la problemática de la temporalidad en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el trabajo que lleva realizando desde hace aproximado **seis años**, que ha dado como fruto en la vía judicial, la tan recurrida Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de fecha 19 de marzo de 2020, pues sí, esa sentencia es fruto de nuestro trabajo, no de ningún otro. Esa sentencia es consecuencia del convencimiento de este sindicato de que hay que dar una solución al abuso en la contratación sucesiva del empleado público temporal, abuso que ha sido declarado y reconocido por dicho tribunal en la sentencia referida, abriendo un abanico de posibilidades como pueden ser la indemnización y la conversión a plazas fijas. Y esta labor la seguiremos haciendo, con responsabilidad y constancia, y sin decirle a nadie lo que quiere oír aunque sean cantos de sirena, sino lo que entendemos es correcto.

Lo importante ahora es centrar el esfuerzo en negociar unas bases y tipo de proceso selectivo adecuado para que todo empleado público temporal de la CCAA de Canarias pueda beneficiarse de esta oferta y convertirse en personal fijo, ya que el mérito y capacidad lo han demostrado sobradamente a lo largo de los años que han prestado el servicio público que han tenido encomendado en cada momento.

Y sin perjuicio de lo anterior, la **FeSP-UGT** sigue trabajando también en la vía legislativa, con el fin de que pueda dictarse una Ley a nivel estatal que dé solución a esta cuestión, para que todos aquellos empleados públicos que cumplan una serie de requisitos y estén en situación de fraude de Ley a tenor de la doctrina del Tribunal de Justicia Europeo puedan adquirir la condición de fijeza en sus puestos de trabajo.

El sonido de los tambores de algunos no van a callar la labor que este sindicato lleva realizando durante años, pero eso sí, desde la seriedad y responsabilidad, y no por hacer más ruido significa que se está luchando de manera efectiva por buscar una solución.

Canarias a 19 de enero de 2021